

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 03-2021**

***ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto***

REVISADO POR:

***Área de Administración Financiera
Subgerencia de Soporte Administrativo***

JUNIO, 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

PRESENTACIÓN

El presente documento de modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2021, denominada **Modificación Presupuestaria General N° 03-2021**, asciende a la suma de **¢ 1,356,227.21 miles (Mil trescientos cincuenta y seis millones doscientos veintisiete mil doscientos diez colones con 00/100)**, y se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución y marcha institucional.

OBJETIVO: Redireccionar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social con el objetivo de reforzar y reorientar recursos a la Inversión Social, y otros rubros de gasto Administrativo/Operativo de estos Programas, con el propósito de atender necesidades surgidas en este periodo, además se reubican recursos del Programa Empresas Comerciales ante nuevos requerimientos emergentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

| CLASIFICACION | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | |
|--|------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | ACTIVIDADES CENTRALES | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
| | RECURSOS PROPIOS | | | |
| REMUNERACIONES | 207,300.00 | 585,500.00 | | 792,800.00 |
| REMUNERACIONES BÁSICAS | 55,000.00 | 104,000.00 | | 159,000.00 |
| Sueldos para cargos fijos | 55,000.00 | | | 55,000.00 |
| Servicios especiales | | 100,000.00 | | 100,000.00 |
| Suplencias | | 4,000.00 | | 4,000.00 |
| REMUNERACIONES EVENTUALES | | 4,000.00 | | 4,000.00 |
| Recargo de funciones | | 2,000.00 | | 2,000.00 |
| Compensación de vacaciones | | 2,000.00 | | 2,000.00 |
| INCENTIVOS SALARIALES | 125,000.00 | 385,000.00 | | 510,000.00 |
| Retribución por años servidos | 7,000.00 | 15,000.00 | | 22,000.00 |
| Restricción al ejercicio liberal profesión | 50,000.00 | 180,000.00 | | 230,000.00 |
| Decimotercer mes | 60,000.00 | 100,000.00 | | 160,000.00 |
| Salario escolar | 5,000.00 | 50,000.00 | | 55,000.00 |
| Otros incentivos salariales | 3,000.00 | 40,000.00 | | 43,000.00 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL | 13,800.00 | 33,500.00 | | 47,300.00 |
| Al Seguro de Salud de la CCSS | 12,000.00 | 30,000.00 | | 42,000.00 |
| Al Instituto Nacional de Aprendizaje | 1,800.00 | 3,500.00 | | 5,300.00 |
| A FONDOS DE PENSIONES OTROS | 13,500.00 | 59,000.00 | | 72,500.00 |
| Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S | | 15,000.00 | | 15,000.00 |
| Al Fondo de Capitalización Laboral | 5,500.00 | 9,000.00 | | 14,500.00 |
| A fondos administrados por entes privados | 8,000.00 | 35,000.00 | | 43,000.00 |
| SERVICIOS | | | 19,300.00 | 19,300.00 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | | | 19,300.00 | 19,300.00 |
| Publicidad y propaganda | | | 19,300.00 | 19,300.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | 320,000.00 | 320,000.00 |
| BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN | | | 320,000.00 | 320,000.00 |
| Productos terminados | | | 320,000.00 | 320,000.00 |
| BIENES DURADEROS | 224,127.21 | | | 224,127.21 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 29,940.60 | | | 29,940.60 |
| Equipo de comunicación | 13,375.00 | | | 13,375.00 |
| Equipo y mobiliario de oficina | 16,565.60 | | | 16,565.60 |
| BIENES DURADEROS DIVERSOS | 194,186.61 | | | 194,186.61 |
| Bienes intangibles | 194,186.61 | | | 194,186.61 |
| TOTAL | 431,427.21 | 585,500.00 | 339,300.00 | 1,356,227.21 |

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: Las disminuciones que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria es para redireccionar recursos contenidos en las subpartidas presupuestarias del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, y Empresas Comerciales cuyo fin es atender necesidades surgidas en este periodo presupuestario.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0256-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura, solicita preparar la documentación que corresponde a la Modificación General 03-2021, según los requerimientos presentados y que se indican a continuación

“ ...

Ante el seguimiento realizado conjuntamente con las personas responsables de los tres Programas Institucionales, en consideración de las necesidades identificadas para cumplir con las actividades programadas en el Plan Estratégico Institucional 2019- 2022 y de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional del año en curso; y en atención de los oficios que ha remitido la Unidad de Control Interno y Desarrollo Humano, a saber:

- *IMAS-GG-UCI-035-2021.*
- *IMAS-GG-UCI-069-2021.*
- *IMAS-GG-UCI-076-2021.*
- *IMAS-GG-DH-1272-2021.*
- *IMAS-GG-DH-1273-2021*

Se requiere hacer una tercera modificación presupuestaria general, con el fin de fortalecer prioritariamente el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social tal y como se detalla en el oficio IMAS-SGDS-0655-2021, y de crear una nueva meta en el POI 2021, para la adquisición de 6 vehículos necesarios para que las Áreas Regionales de Desarrollo Social sustituyan otras unidades ya consideradas obsoletas, bajo la responsabilidad del Área de Servicios Generales.

Adicionalmente, se requiere que en sustento con lo indicado en el oficio IMAS-GG-DH1272-2021, se haga una reserva de 25.000.000 millones de colones, de los recursos disponibles en el centro gestor 1102000000 y vinculados al Programa de Actividades Centrales, con el fin de atender un requerimiento para la adquisición de 600 tarjetas SIGNUM BCR, como parte de un proyecto que estará haciendo la Institución; en sustento a lo solicitado por la Gerencia General mediante el oficio IMAS-GG-1184-2021. Otros requerimientos son para la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, Desarrollo Humano, y fortalecer otras subpartidas para atender necesidades vinculadas al Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

En el cuadro en Excel, que se anexa a este oficio, se detalla los movimientos requeridos según centro gestor y subpartidas con las debidas justificaciones.

Por lo tanto, se le solicita preparar la documentación que corresponda a esta modificación para presentarse ante la Gerencia General y posteriormente al Consejo Directivo; la cual y mediante el oficio IMAS-PE-PI-125-2021, Planificación Institucional ha dado el aval respectivo.

” ...

Mediante oficio **IMAS-GG-DH-1273-2021**, la Licenciada María de Los Angeles Lépiz Guzmán y el Gerente General Máster Juan Carlos Laclé Mora, emiten el estudio técnico que justifica la disminución de los recursos ubicados en la Partida 0 Remuneraciones, y se indica lo siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

“ ...

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

• Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2021, se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que; quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2021, por lo que; los remanentes pueden ser reorientados en lo que considere la Administración.

• Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se prevé que todas las subpartidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2021.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio **IMAS-GG-DH-1272-2021**, con la modificación presupuestaria correspondiente

“ ...”

En Formulario para Modificación General Solicitud No **181-05-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura, y el Licenciado Ramon Alvarado Gutierrez, Proveedor Institucional, disminuyen recursos de la subpartida Bienes Intangibles con el fin de redireccionarlos a otras subpartidas con necesidades específica.

“ ...

Monto \$44.186.607.65 (cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos siete con 65/100

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN En el presupuesto Ordinario 2021 se contemplaron recursos para cumplir con los pagos pendientes de la contratación 2020LA-000010-0005300001 descripción “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA FÍSICA CONCILIATORIA DE TODOS LOS ACTIVOS EN APEGO A LAS NICSP” en la partida 5.99.03, pero se hace necesario redestinar los recursos debido a un error de imputación.

Este reajuste no afecta las metas y objetivos contemplados en el POI.

“ ...”

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Javier Antonio Vives Blen, realizan un análisis al comportamiento de la ejecución de las Partidas Servicios y Materiales y Suministros con el fin de reorientar los recursos a otras necesidades.

“ ...

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES
Monto \$ 339.300.000,00

1) Monto \$2.300.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|----------------|---------------|--------------------|--------------|
| Partida | 1 | SERVICIOS | TOTAL |

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

| | | | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------|
| Grupo de Subpartida | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | |
| Subpartida | 1.03.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 2.300.000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En el presupuesto Ordinario 2021 se consideraron los pagos de publicidad y propaganda, pero en una revisión y análisis se considera que se pueden tomar recursos excedentes de esta línea programática, sin afectar lo que resta el año y sin afectar el programa anual, para otras necesidades ineludibles para el programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: Publicidad en el interior y exterior de los aeropuertos

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2) Monto €15.000.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|----------------------------|----------------|--|----------------------|
| Partida | 1 | SERVICIOS | TOTAL |
| Grupo de Subpartida | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | |
| Subpartida | 1.03.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 15.000.000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Debido a la crisis mundial por el COVID-19, esta línea programática no se va a utilizar, en vista de que se necesita recortar gastos y por ende, las importaciones se van a seguir realizando tal cual está en los contratos estipulados hoy en día, por lo tanto, al no utilizar esta línea programática, puede ser considerada pasar todos los recursos a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: Importar productos directamente, garantizar la exclusiva en Duty Free de CR

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

3) Monto €2.000.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|----------------------------|----------------|--|---------------------|
| Partida | 1 | SERVICIOS | TOTAL |
| Grupo de Subpartida | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | |
| Subpartida | 1.03.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 2.000.000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: Programa de cliente frecuente

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

...”

4) Monto €320.000.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|----------------------------|----------------|---|-----------------------|
| Partida | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | TOTAL |
| Grupo de Subpartida | 2.05 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | |
| Subpartida | 2.05.02 | PRODUCTOS TERMINADOS | 320.000.000.00 |

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: compra de bienes disponibles para la venta

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

..."

1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

| CLASIFICACION | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | |
|--|----------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | ACTIVIDADES CENTRALES | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
| | RECURSOS PROPIOS | | | |
| SERVICIOS | 3,000.00 | 133,644.48 | 320,000.00 | 456,644.48 |
| SERVICIOS BÁSICOS | | 55,000.00 | | 55,000.00 |
| Servicio de telecomunicaciones | | 55,000.00 | | 55,000.00 |
| SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | 38,344.48 | 320,000.00 | 358,344.48 |
| Servicios en ciencias económicas y sociales | | 31,944.48 | | 31,944.48 |
| Servicios generales | | 5,200.00 | | 5,200.00 |
| Otros servicios de gestión y apoyo | | 1,200.00 | 320,000.00 | 321,200.00 |
| CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 3,000.00 | | | 3,000.00 |
| Actividades de capacitación | 3,000.00 | | | 3,000.00 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | | 40,300.00 | | 40,300.00 |
| Mantenimiento de edificios y locales | | 24,800.00 | | 24,800.00 |
| Mantenimiento equipo y mobiliario oficina | | 14,000.00 | | 14,000.00 |
| Mantenimiento <i>equipo</i> cómputo y sistemas | | 1,500.00 | | 1,500.00 |
| BIENES DURADEROS | | 162,642.73 | 19,300.00 | 181,942.73 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | | 150,000.00 | 19,300.00 | 169,300.00 |
| Equipo de transporte | | 150,000.00 | | 150,000.00 |
| Equipo y Programas de Computo | | | 2,300.00 | 2,300.00 |
| Maquinaria y equipo diverso | | | 17,000.00 | 17,000.00 |
| BIENES DURADEROS DIVERSOS | | 12,642.73 | | 12,642.73 |
| Bienes intangibles | | 12,642.73 | | 12,642.73 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 717,640.00 | | 717,640.00 |
| TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS | | 717,640.00 | | 717,640.00 |
| Otras transferencias a personas | | 717,640.00 | | 717,640.00 |
| Emergencias | | 100,000.00 | | 100,000.00 |
| Avancemos | | 559,640.00 | | 559,640.00 |
| Procesos Formativos | | 58,000.00 | | 58,000.00 |
| TOTAL | 3,000.00 | 1,013,927.21 | 339,300.00 | 1,356,227.21 |

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS: En la presente Modificación Presupuestaria se está realizando reorientaciones de recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales, Empresas Comerciales y Protección y Promoción Social y con ellos cubrir necesidades urgentes suscitadas en otras subpartidas del gasto administrativo/operativo y se refuerza los recursos de Inversión Social.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0244-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura, solicita el criterio técnico al Área de Planificación con el fin de dar contenido presupuestario a nuevas necesidades institucionales, según las siguientes justificaciones:

“...

Ante los requerimientos institucionales para cumplir con los objetivos o actividades programadas, tanto en el marco del Eje de Modelo de Gestión Administrativa correspondiente al PEI 2019-2022 y del Plan Operativo Institucional 2021, se requiere hacer una modificación; con el siguiente detalle de aplicación:

1. **Subpartida 5.01.02, Equipo de transporte, del centro gestor 1212000000, será reforzada con la suma de 150.000.000 millones de colones con el fin de atender el requerimiento de vehículos institucionales que requieren las ARDS. El origen de los recursos es de la Subpartida 5.99.03, del centro gestor 1102000000.**

2. **Subpartida 1.07.01, Actividades de capacitación de la Unidad de Igualdad y Equidad de Género, del centro gestor 1102000000 será reforzada con 3.000.000 millones de colones para desarrollar una capacitación en el marco de las metas institucionales 2021, que se detallan en la Política Nacional de Equidad e Igualdad de género. El origen de los recursos son las subpartidas 5.01.03 Equipo de Comunicación de Control Interno y 5.01.04 Equipo de Mobiliario de la Unidad de Control Interno, del centro gestor 1102000000.**

El remanente de la Subpartida 5.01.03 equipo de comunicación de la Unidad de Control Interno por la suma de 12.000.000 y de la Subpartida 5.01.04 de Equipo Mobiliario de la oficina de Control Interno, que suma el monto de 14.540.000 se estaría destinando a otros fines que estará presentando la Subgerencia de Desarrollo Social. Y de esta misma subpartida se reserva la suma de 2.000.000 millones de colones para atender requerimientos de una modificación específica que corresponde a Proveduría Institucional y la Unidad de Desarrollo Humano.

3. **Subpartida 1.02.04, servicios de telecomunicaciones, requiere ser reforzada con 55.000.000 millones de colones para atender las cancelaciones de este tipo de servicios que se requiere a nivel institucional. El origen de los recursos es de la subpartida 0.01.03 del centro gestor 1212000000.**

Importante indicar que, otros recursos del centro gestor 1102000000 y 1212000000 relacionados a los programas de Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, así como los vinculados a la Subpartida 5.01.03 del centro gestor 1102000000 de la Unidad de Control Interno, serán trasladados a el programa de Protección y Promoción Social, para lo cual la Subgerencia de Desarrollo Social debe presentar la documentación para el respectivo criterio técnico de Planificación Institucional, y por ende completar la información que contiene la modificación general por presentarse al Consejo Directivo. Otros recursos por el monto de 25.000.000 millones de colones del centro gestor 1102000000 y vinculados al Programa de Actividades Centrales. se están reservado para atender otro requerimiento por parte de la administración y presentado en otra modificación más adelante.

Se anexa una tabla en Excel que logra visualizar los recursos de la modificación general por presentar, y las justificaciones respectivas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

Por lo tanto, agradecemos el criterio de Planificación Institucional sobre los movimientos propuestos y afectación o no de las metas físicas y presupuestarias que la institución debe cumplir, en sustento de los instrumentos programáticos del año 2021.

...

En Formulario para Modificación General Solicitud No **181-05-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura, y el Licenciado Ramon Alvarado Gutierrez, Proveedor Institucional, disminuyen recursos de la subpartida Bienes Intangibles con el fin de redireccionarlos a otras subpartidas con necesidades específica.

"... En el presupuesto Ordinario 2021 se requiere reforzar la subpartida 5.99.03 para poder cumplir con los pagos pendientes asociados a la contratación 2020LA000010-0005300001 descripción "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA FÍSICA CONCILIATORIA DE TODOS LOS ACTIVOS EN APEGO A LAS NICSP" Este reajuste no afecta las metas y objetivos contemplados en el POI..."

"... En el presupuesto Ordinario 2021 se requiere reforzar la subpartida 1.04.04 para poder cumplir con los pagos pendientes asociados a la contratación 2020LA000010-0005300001 descripción "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA FÍSICA CONCILIATORIA DE TODOS LOS ACTIVOS EN APEGO A LAS NICSP"..."

Mediante oficio **IMAS-SGSA-API-211-2021**, el Proveedor Institucional Licenciado Ramon Alvarado Gutierrez y la Contadora Institucional Licenciada Kattia Torres Rojas, solicitan a la Unidad de Presupuesto un aumento de recursos en la subpartida 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, según la siguiente justificación:

...

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones de pagos relacionados a la contratación 2020LA-000010-0005300001 sobre Servicios profesionales para la toma física conciliatoria de todos los activos en apego a las NICSP, se solicita respetuosamente de su gestión para la asignación de \$400.600.00 (cuatrocientos mil seiscientos colones exactos) en la partida presupuestaria 1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales del Centro Gestor 1212. Esto a razón de que los recursos presupuestados para el periodo 2021 no son suficientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se requiere contar las previsiones y los recursos necesarios para el pago de las obligaciones adquiridas.

...

RECURSOS PROPIOS (Inversión Social)

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0655-2021**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a aumentar solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2020, y presentan la siguiente justificación:

...

2. AUMENTOS

2.1 RECURSOS PROPIOS

2.1.1 Emergencias \$100,000,000.00

Se requiere reforzar este beneficio para contar son recursos disponibles que se utilizarán para brindar atención oportuna a las familias que son afectadas por situaciones de emergencias, locales, regionales o

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

nacionales según corresponda. Actualmente el beneficio posee ejecutado y comprometido a un 84.4% de los recursos.

2.1.2 Avancemos ₡559,640,000.00

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año, a la fecha el presupuesto comprometido es de ₡34,687,678,000.00 lo que representa un 50.8% del asignado al beneficio.

Estos recursos adicionales son necesarios para completar parte de lo requerido para el proceso de renovación de los subsidios del mes de julio a diciembre de 2021. Por lo cual no implica un aumento de meta.

2.1.3 Procesos Formativos ₡58,000,000.00

Es necesario reforzar este beneficio para contar con los recursos suficientes para la realización del segundo proceso formativo del presente año. Esto por cuanto los recursos presupuestados de inicialmente no son suficiente para cumplir con la totalidad de ambos procesos. Estos recursos no representan una nueva meta, si no son complemento para cumplir la actualmente establecida en el POI 2021.

2.1.4 Recursos de Gasto administrativo Requerido por el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte ₡23,700,000.00

Mediante oficio **IMAS-ARDSHN-029-2021** el Área Regional de Desarrollo Social Norte manifiesta necesidad de contar con recursos para poder atender lo requerido para el traslado a un nuevo local de la ULDS los Chiles, para esto se plantea el trámite de una Modificación específica y otra General, al proceder a revisar las mismas no se les puede dar trámite, ya que el origen de los recursos era de unos artículos que ya habían sido excluidos del presupuesto en una anterior Modificación Presupuestaria General. Por lo cual no pudo atenderse ente requerimiento a través de ese trámite, por lo cual se toma en cuenta para la presente Modificación para atender la necesidad presentada más otras que han surtido posteriormente.

Seguidamente se detallan las subpartidas y justificaciones de los recursos requeridos por el ARDS:

a) Subpartida 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡14,000,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que en el ARDS Huetar Norte y las U.L.D.S. de San Carlos, U.L.D.S. de Upala, U.L.D.S. de Guatuso, U.L.D.S. de Los Chiles se tiene actualmente una urgencia por el desperfecto en los equipos de Aires Acondicionados, también se considera establecer un contrato por demanda en el SICOP, para que se brinde el servicio en lo que resta del 2021.

b) Subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información ₡1,500,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que en el ARDS Huetar Norte cuenta con 5 Equipos de Fotocopiado y Multifuncionales de alto volumen que ingresaron a inicios del 2020 y ya es necesario hacerles mantenimiento preventivos y correctivos, como estos equipos están en Garantía solamente el distribuidor autorizado puede realizarlos y el costo es bastante.

c) Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ₡1,800,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que actualmente se tiene suspendido el proceso de trámite de Construcción del nuevo Edificio para la U.L.D.S. de Los Chiles, el Local actual que es arrendado no cumple con las condiciones mínimas para albergar la ULDS de Los Chiles, por lo que se ve en la necesidad de Trasladar la Unidad Local a un nuevo Edificio, esto implica desinstalar todo el Mobiliario del Archivo Móvil e instalarlo en el nuevo local.

d) Subpartida 1.04.06 Servicios generales ₡5,200,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que actualmente se tiene suspendido el proceso de trámite de Construcción del nuevo Edificio para la U.L.D.S. de Los Chiles, el Local actual que es arrendado no cumple con las condiciones mínimas para albergar la ULDS de Los Chiles, por lo que se ve en la necesidad de Trasladar la Unidad Local a un nuevo Edificio, esto implica la mudanza de escritorios, arme y desarme de estaciones de trabajo, arme y desarme de muebles aéreos, mobiliario de cocina, archivadores 4 gavetas, sillas y bancas de espera, cajas de archivo de expedientes Sociales, Cambiadores de bebe Baños del Publico, todo tipo de dispensadores de papel y jabón, Desconexión, traslado y conexión de cableados y conectores de red de datos, Desinstalación e instalación de 7 Aires Acondicionados, así como traslado de la central telefónica, entre otros.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

e) Subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢1,200,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya es necesario realizar un nuevo proceso de licitación, para contratar y aumentar los servicios de Fumigación y exterminio de plagas, como ratas y murciélagos, plagas que se han presentado en las U.L.D.S. De Upala, Guatuso y San Carlos, este último tipo de plagas no se tenía contemplado en el presupuesto inicial del 2021.

2.1.5 Recursos de Gasto administrativo para el Área Regional de Desarrollo Social Brunca. ¢23,000,000.00 Seguidamente se detallan las subpartidas y justificaciones de los recursos requeridos por el ARDS:

a) Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢23,000,000.00

Se requiere fortalecer esta subpartida presupuestaria ya que acorde con lo manifestado por el ARDS Brunca se requieren recursos para brindar mantenimiento al techo del edificio donde se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social de Pérez Zeledón.

En el oficio **IMAS-SGDS-ARDSB-0240-2021** el ARDS indica lo siguiente:

"En términos generales, este edificio se ubica en un local que es propiedad del IMAS, el cual consiste en un edificio de una planta, donde las personas funcionarias y la jefatura de la Unidad Local desarrollan la acción institucional en condiciones no adecuadas, debido a la filtración del agua de lluvia que pone en riesgo la integridad física de las personas usuarias y funcionarias, así como los activos institucionales. Al tratarse de una edificación con más de 30 años desde su construcción, requiere de mantenimiento continuo; los problemas de goteras que se están presentando actualmente ocurren debido a que el zinc ya cumplió su vida útil, lo que ocasiona problemas graves de humedad que, además, deterioran otras partes de la estructura."

..."

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Javier Antonio Vives Blen, realizan un análisis al comportamiento de la ejecución y determinan la necesidad de reforzar las Partidas Servicios y Bienes Duraderos, en las cuales se ha identificado necesidades urgentes.

"...

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢ 19.300.000,00

1) Monto ¢ 900.000,00

| | Código | Descripción |
|---------------------|---------|--|
| Partida | 5 | BIENES DURADEROS |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| Subpartida | 5.01.05 | EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita realizar el cambio de las impresoras de punto de venta que se encuentran en las Tiendas Libres, las mismas se cambiaron en el año 2017 y cuentan con 3 años de vida útil, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de las mismas. Asimismo, se requiere adquirir impresoras para facturación en el punto de venta, ya que actualmente no hay ninguna de respaldo, y cualquier desperfecto en una de ellas ocasionaría un gran problema operativo.

Aumentar línea programática impresoras.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

2) Monto € 1.400.000,00

| | Código | Descripción |
|---------------------|---------|--|
| Partida | 5 | BIENES DURADEROS |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| Subpartida | 5.01.05 | EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita realizar el cambio de varias UPS que se encuentran en las Tiendas Libres, las mismas se cambiaron en el año 2018 y cuentan con 3 años de vida útil. Asimismo, se requiere adquirir UPS para el punto de venta, ya que actualmente no hay ninguna de respaldo, y cualquier desperfecto en una de ellas ocasionaría un atraso o problemas con el respaldo de las computadoras.

Crear línea programática UPS.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

3) Monto € 17.000.000,00

| | Código | Descripción |
|---------------------|---------|--|
| Partida | 5 | BIENES DURADEROS |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| Subpartida | 5.01.99 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita contar con contenido para el pago de la compra de cámaras de seguridad en todas las tiendas libres (6) del Aeropuerto Juan Santamaría, esto con el fin de contar con mayor seguridad en las tiendas, tanto para los clientes, como para la mercadería en sí, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de éstas. Además, algunas de las cámaras existentes se han deteriorado por el paso del tiempo, y se deben sustituir.

Aumentar línea programática cámaras de seguridad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4) Monto € 320.000.000,00

| | Código | Descripción |
|---------------------|---------|---|
| Partida | 1 | SERVICIOS |
| Grupo de Subpartida | 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO |
| Subpartida | 1.04.99 | OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita contar con contenido para el pago de los servicios al IMAS con el fin de recibir a cambio los diferentes beneficios, este monto corresponde al año 2020, ya que se bloqueó el dinero por el tema de la Pandemia COVID-19 y el cierre de aeropuertos. El mismo es de urgencia, ya que se espera pagar en las próximas semanas.

Aumentar línea programática Serv. Adm IMAS

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

..."

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos Responsables de los Programas Presupuestario.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2021

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2021, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-0125-2021** y **IMAS-PE-PI-0128-2021**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2021
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

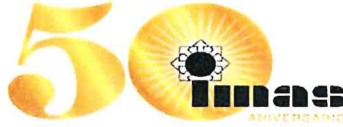
(En miles de colones)

| CÓDIGO | CLASIFICACION | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | |
|--------------|---|------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | | ACTIVIDADES CENTRALES | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL | ACTIVIDADES CENTRALES | PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
| | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS PROPIOS | | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS PROPIOS | | |
| 0 | REMUNERACIONES | 207 300,00 | 583 500,00 | - | 792 800,00 | - | - | - | - |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 55 000,00 | 104 000,00 | - | 159 000,00 | - | - | - | - |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 55 000,00 | - | - | 55 000,00 | - | - | - | - |
| 0.01.03 | Servicios especiales | - | 100 000,00 | - | 100 000,00 | - | - | - | - |
| 0.01.05 | Suplencias | - | 4 000,00 | - | 4 000,00 | - | - | - | - |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | - | 4 000,00 | - | 4 000,00 | - | - | - | - |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | - | 2 000,00 | - | 2 000,00 | - | - | - | - |
| 0.02.04 | Compensación de vacaciones | - | 2 000,00 | - | 2 000,00 | - | - | - | - |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 125 000,00 | 345 000,00 | - | 510 000,00 | - | - | - | - |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 7 000,00 | 15 000,00 | - | 22 000,00 | - | - | - | - |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal profesión | 50 000,00 | 180 000,00 | - | 230 000,00 | - | - | - | - |
| 0.03.03 | Dedimolercar mes | 60 000,00 | 100 000,00 | - | 160 000,00 | - | - | - | - |
| 0.03.04 | Salario escolar | 5 000,00 | 50 000,00 | - | 55 000,00 | - | - | - | - |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 3 000,00 | 40 000,00 | - | 43 000,00 | - | - | - | - |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL | 13 800,00 | 33 500,00 | - | 47 300,00 | - | - | - | - |
| 0.04.01 | Al Seguro de Salud de la CCSS | 12 000,00 | 30 000,00 | - | 42 000,00 | - | - | - | - |
| 0.04.03 | Al Instituto Nacional de Aprendizaje | 1 800,00 | 3 500,00 | - | 5 300,00 | - | - | - | - |
| 0.05 | A FONDOS DE PENSIONES OTROS | 13 800,00 | 59 000,00 | - | 72 600,00 | - | - | - | - |
| 0.05.01 | Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S | - | 16 000,00 | - | 16 000,00 | - | - | - | - |
| 0.05.03 | Al Fondo de Capitalización Laboral | 5 500,00 | 9 000,00 | - | 14 500,00 | - | - | - | - |
| 0.05.05 | A fondos administrados por entes privados | 8 000,00 | 35 000,00 | - | 43 000,00 | - | - | - | - |
| 1 | SERVICIOS | - | - | 19 300,00 | 19 300,00 | 3 000,00 | 133 844,48 | 320 000,00 | 456 844,48 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | - | - | - | - | - | 58 000,00 | - | 58 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | - | - | - | - | - | 58 000,00 | - | 58 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | - | - | 19 300,00 | 19 300,00 | - | - | - | - |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | - | - | 19 300,00 | 19 300,00 | - | - | - | - |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | - | - | - | - | 38 344,48 | 320 000,00 | 358 344,48 | |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | - | - | - | - | 31 944,48 | - | 31 944,48 | |
| 1.04.06 | Servicios generales | - | - | - | - | 5 200,00 | - | 5 200,00 | |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | - | - | - | - | 1 200,00 | 320 000,00 | 321 200,00 | |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | - | - | - | - | 3 800,00 | - | 3 800,00 | |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | - | - | - | - | 3 800,00 | - | 3 800,00 | |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | - | - | - | - | 40 300,00 | - | 40 300,00 | |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios y locales | - | - | - | - | 24 800,00 | - | 24 800,00 | |
| 1.08.07 | Mantenimiento equipo y mobiliario oficina | - | - | - | - | 14 000,00 | - | 14 000,00 | |
| 1.08.08 | Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas | - | - | - | - | 1 500,00 | - | 1 500,00 | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | 320 000,00 | 320 000,00 | - | - | - | |
| 2.05 | BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN | - | - | 320 000,00 | 320 000,00 | - | - | - | |
| 2.05.02 | Productos terminados | - | - | 320 000,00 | 320 000,00 | - | - | - | |
| 5 | BIENES DURADEROS | 224 127,21 | - | - | 224 127,21 | 162 642,73 | 19 300,00 | 181 942,73 | |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 29 940,80 | - | - | 29 940,80 | 150 000,00 | 19 300,00 | 169 300,00 | |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | - | - | - | - | - | - | - | |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 13 375,00 | - | - | 13 375,00 | - | - | - | |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 16 565,80 | - | - | 16 565,80 | - | - | - | |
| 5.01.05 | Equipo y Programas de Computo | - | - | - | - | - | 2 300,00 | 2 300,00 | |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | - | - | - | - | - | 17 000,00 | 17 000,00 | |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 184 186,61 | - | - | 184 186,61 | 12 642,73 | - | 12 642,73 | |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles | 184 186,61 | - | - | 184 186,61 | - | - | - | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - | - | - | - | 717 640,00 | - | 717 640,00 | |
| 6.02 | TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS | - | - | - | - | 717 640,00 | - | 717 640,00 | |
| 6.02.99 | Otras transferencias a personas | - | - | - | - | 717 640,00 | - | 717 640,00 | |
| | Emergencias | - | - | - | - | 100 000,00 | - | 100 000,00 | |
| | Avances | - | - | - | - | 559 640,00 | - | 559 640,00 | |
| | Procesos Formativos | - | - | - | - | 58 000,00 | - | 58 000,00 | |
| TOTAL | | 431 427,21 | 585 500,00 | 339 300,00 | 1 356 227,21 | 3 000,00 | 1 013 827,21 | 339 300,00 | 1 356 227,21 |

Verificación técnica, incluye bloque de legalidad aplicable

DOC. ALEXANDER PORRAS NOYA
Jefe de la Unidad de Presupuestos

***DOCUMENTACIÓN
RESPALDO***



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
rmaroto@imas.go.cr

09 de junio de 2021
IMAS-SGSA-0256-2021

Señor
Alexander Porras Moya, jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Modificación Presupuestaria General número 3.

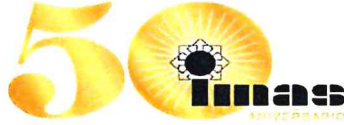
Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Ante el seguimiento realizado conjuntamente con las personas responsables de los tres Programas Institucionales, en consideración de las necesidades identificadas para cumplir con las actividades programadas en el Plan Estratégico Institucional 2019- 2022 y de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional del año en curso; y en atención de los oficios que ha remitido la Unidad de Control Interno y Desarrollo Humano, a saber:

- IMAS-GG-UCI-035-2021.
- IMAS-GG-UCI-069-2021.
- IMAS-GG-UCI-076-2021.
- IMAS-GG-DH-1272-2021.
- IMAS-GG-DH-1273-2021

Se requiere hacer una tercera modificación presupuestaria general, con el fin de fortalecer prioritariamente el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social tal y como se detalla en el oficio IMAS-SGDS-0655-2021, y de crear una nueva meta en el POI 2021, para la adquisición de 6 vehículos necesarios para que las Áreas Regionales de Desarrollo Social sustituyan otras unidades ya consideradas obsoletas, bajo la responsabilidad del Área de Servicios Generales.

Adicionalmente, se requiere que en sustento con lo indicado en el oficio IMAS-GG-DH-1272-2021, se haga una reserva de 25.000.000 millones de colones, de los recursos disponibles en el centro gestor 1102000000 y vinculados al Programa de Actividades Centrales, con el fin de atender un requerimiento para la adquisición de 600 tarjetas SIGNUM BCR, como parte de un proyecto que estará haciendo la Institución; en sustento a lo solicitado por la Gerencia General mediante el oficio IMAS-GG-1184-2021. Otros



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

rmaroto@imas.go.cr

requerimientos son para la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, Desarrollo Humano, y fortalecer otras subpartidas para atender necesidades vinculadas al Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

En el cuadro en Excel, que se anexa a este oficio, se detalla los movimientos requeridos según centro gestor y subpartidas con las debidas justificaciones.

Por lo tanto, se le solicita preparar la documentación que corresponda a esta modificación para presentarse ante la Gerencia General y posteriormente al Consejo Directivo; la cual y mediante el oficio IMAS-PE-PI-125-2021, Planificación Institucional ha dado el aval respectivo.

Sin otro particular, atentamente

HELEEN

SOMARRIBAS

SEGURA (FIRMA)

Hellen Somarribas Segura

SUBGERENTA

SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Firmado digitalmente por

HELEEN SOMARRIBAS

SEGURA (FIRMA)

Fecha: 2021.06.09 09:59:57

-06'00'

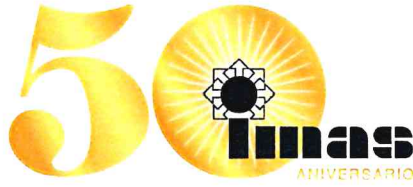
HSS/rmv*

Anexos: IMAS-GG-U /CI-0035-2021. / IMAS-GG-UCI-0069-2021/ IMAS-GG-UCI-0076-2021 / IMAS-GG-1184-2021 / IMAS-GG-DH-1272-2021/ GG-DH-1273-2021/IMAS-SGSA-0244/2021 / IMAS-SGSA-0246-2021/ IMAS-PE-PI-125-2021/ Cuadro Excel / IMAS-SGDS-0655-2021 / Anexo 2 a IMAS-ARDSHN-029-2021 firmado / Anexo 2 a IMAS-ARDSHN-029-2021 / Anexo 2 b IMAS-ARDSHN-029-2021 / Anexo 3 IMAS-SGDS-ARDSB-240-2021

- C. Presidencia Ejecutiva.
Gerencia General.
Subgerencia de Desarrollo Social.
Área de Administración Financiera.
Planificación Institucional.
María del Rocío Maroto Vargas, asistente SGSA.
Archivo.

ANALISIS DE DATOS

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | JUSTIFICACIONES ORIGEN | APLICACION DE LOS RECURSOS | | | JUSTIFICACIONES APLICACION | |
|------------------------|-------------------------------|--|------------------------|--|------------|--|--------------------------------|--|
| Centro Gestor | Subpartida | Origen | | Centro Gestor | Subpartida | Aplicación | | |
| 1102000000 | 5.99.03 | Bienes Intangibles | € 150,000,000 | 1212000000 | 5.01.02 | Equipo de Transporte | € 150,000,000 | Se requiere adquirir 6 vehículos tipo pick up, diésel, doble cabina, 4x4, con el fin de reforzar el quehacer institucional y acceder a zonas de más difícil acceso por la topografía de los territorios. La flota actual es de 113 Vehículos; de los cuales el 62% supera los 13 años antigüedad, por lo que la vida útil de éstos ha expirado. En el mercado nacional o no se encuentran repuestos o no hay una representación comercial de la casa matriz en el país, lo que genera a que se incurra en gastos adicionales para dar los mantenimientos correctivos y el costo de oportunidad por tiempos espera es también muy alto. El tiempo de duración de reparación y ejecución del contrato de un vehículo puede tardar de 22 a 45 días hábiles en trámites, lo que provoca que estén fuera de circulación y no lograr sustituirlo, al no tener cantidad de unidades suficientes. El gasto por concepto de mantenimientos correctivos entre los años 2015 al 2019, ha sido de un total de €198.166.458,60 millones de colones, solo en reparaciones correctivas a vehículos oficiales asignados a las Áreas Regionales, lo cual representa el 61.63% del rubro del mantenimiento de los vehículos del centro de costo 1.08.05 específicamente del Programa de Bienestar Social (datos recopilados por el sistema SAP). |
| 1212000000 | 0.01.03 | Servicios Especiales | € 55,000,000 | 1212000000 | 1.02.04 | Servicios en Telecomunicaciones | € 55,000,000 | Requerimiento de las ARDS en sustento al PEJ 2019-2022, y la ampliación de los servicios de atención virtual se requiere. La adquisición de 309 dispositivos para conexión a internet de al menos 15 gigas o tecnología 4 G y la sostenibilidad en la cancelación mensual del servicio de conectividad a internet, por un monto de 27.000.000 millones de colones. La adquisición de 193 planes de servicio celular con dispositivo que incluye 150 minutos de llamadas, 150 mensajes de texto, 10 gigas y 12 megas de navegación en tecnología 4G y la sostenibilidad mensual de la cuota de los planes de servicio celular adquiridos por la suma total de 28.000.000 colones, para los 6 meses siguientes. |
| 1102000000 | 5.01.03 | Equipo de Comunicación (Control Interno) | € 12,000,000 | Se destina al programa PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL | | | Justificación la dará la SGDS | |
| | | | € 1,375,000 | | | | En oficio IMAS-GG-UCI-035-2021 | |
| | | | € 165,000 | | | | En oficio IMAS-GG-UCI-076-2021 | |
| 1102000000 | 5.01.04 | Equipo Mobiliario de Oficina (Control Interno) | € 1,460,000 | 1102000000 | 1.07.01 | Actividades de Capacitación (Unidad de Igualdad y Equidad de Género) | € 3,000,000 | Con el propósito de cumplir con metas institucionales con respecto a las políticas nacionales de equidad e igualdad de género, esta Unidad ha solicitado en el presupuesto 2021, recursos económicos para desarrollar procesos de capacitación con mujeres usuarias. Sin embargo, dichos recursos no fueron aprobados. En vista que se mantiene la necesidad de cumplir con los requerimientos señalados, se solicita respetuosamente valorar la posibilidad de asignar €3.000.000 (tres millones de colones) para atender las metas del IMAS en el marco de cumplimiento de las acciones de seguimiento de las convenciones internacionales y políticas nacionales: • Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). • Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 5 Igualdad de Género, que busca poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas. • Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) y su Plan de Acción 2019-2022. |
| | | | € 14,540,000 | Se destina al programa PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL | | | Justificación la dará la SGDS | |
| 1102000000 | ACTIVIDADES CENTRALES | | € 207,300,000 | PARTIDA O REMUNERACIONES | | MONTO PARA DIEGO | € 764,340,000 | |
| 1212000000 | PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL | | € 530,500,000 | | | | | |
| TOTAL ORIGEN | | | € 972,340,000 | TOTAL APLICACION | | | € 972,340,000 | |



Teléfono (506) 2202 4000
 Apartado postal 6213-1000
 GSandoval@imas.go.cr

02 de marzo del 2021
 IMAS-GG-UCI-035-2021

Señor
 Alexander Porras Moya
Jefe
Presupuesto

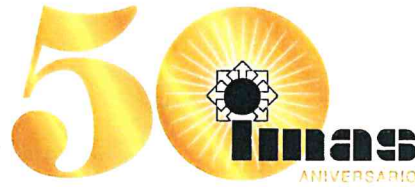
Asunto: Devolución de Recursos.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Se realiza la devolución de los recursos programados que se muestran en la siguiente tabla:

| CUADRO DEL PAA | CODIGO DE COMPRA (OBLIGATORIO INCLUIR EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS) | PARTIDA | DETALLE DE PARTIDA | PROGRAMA | UNIDAD EJECUTORA | DETALLE DEL REQUERIMIENTO | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | MONTO ESTIMADO |
|--------------------------------------|--|---------|--------------------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|----------|----------------|----------------------|
| 8-EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | PAA-08-11 | 5.01.04 | Equipo y Mobiliario de Oficina | ACTIVIDADES CENTRALES | Control Interno | ENGRAPADORA INDUSTRIAL | 1 | €35 000,00 | €35 000,00 |
| 8-EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | PAA-08-12 | 5.01.04 | Equipo y Mobiliario de Oficina | ACTIVIDADES CENTRALES | Control Interno | GUILLOTINA | 1 | €90 000,00 | €90 000,00 |
| 8-EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | PAA-08-13 | 5.01.04 | Equipo y Mobiliario de Oficina | ACTIVIDADES CENTRALES | Control Interno | PERFORADORA INDUSTRIAL | 1 | €40 000,00 | €40 000,00 |
| 3- CENTRALES TELEFONICAS Y TELÉFONOS | PAA-03-03 | 5.01.03 | Equipo de Comunicación | ACTIVIDADES CENTRALES | Control Interno | Central Telefónica | 1 | €1 000 000,00 | €1 000 000,00 |
| 3- CENTRALES TELEFONICAS Y TELÉFONOS | PAA-03-04 | 5.01.03 | Equipo de Comunicación | ACTIVIDADES CENTRALES | Control Interno | Central Telefónica | 5 | €75 000,00 | €375 000,00 |
| TOTAL: | | | | | | | | | €1 540 000,00 |

Lo anterior, porque se prevé que la engrapadora Industrial, la guillotina y la perforadora Industrial no van a ser necesarios debido a que actualmente la mayor parte de la correspondencia va a ser digital por medio del nuevo sistema de correspondencia institucional.



Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

GSandoval@imas.go.cr

Gerencia General, IMAS-GG-UCI-035-2021

Página 2 de 2

Por consiguiente, los recursos de los requerimientos de la central telefónica y los teléfonos se devuelven debido a que por el momento vamos a continuar laborando con los teléfonos existentes.

Los recursos de los requerimientos mencionados en la tabla se dejan a criterio de la administración para que puedan disponer de los mismos.

Por otra parte, la unidad de Control Interno formuló recursos para la compra de 4 UPS, al parecer esos recursos no se contemplaron en el presupuesto ordinario 2021, por lo tanto se solicita dejar dichos recursos sin efecto y hacer caso omiso al correo enviado por la Sra. Lizeth Mora Jaime el día 3 de febrero referente a la compra de las UPS.

Sin más por el momento me despido cordialmente,

MARIA
GUADALUPE
SANDOVAL
SANDOVAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA
GUADALUPE
SANDOVAL
SANDOVAL (FIRMA)
Fecha: 2021.03.02
15:33:39 -06'00'

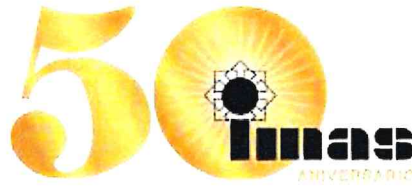
Guadalupe Sandoval Sandoval

Jefa

Unidad de Control Interno

LM

CC. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe, Proveeduría Institucional.
Stephanie Meneses Cambrero, Proveeduría Institucional.
Luis Adolfo González Alguera, Jefe, Tecnologías de Información.



Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
GSandoval@imas.go.cr

20 de mayo del 2021
IMAS-GG-UCI-069-2021

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Presupuesto

Asunto: Devolución de Recursos.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Se realiza la devolución de los recursos programados que se muestran en la siguiente tabla:

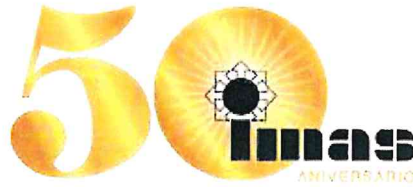
| CÓDIGO DE COMPRA (OBLIGATORIO INCLUIR EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS) | PARTIDA | DETALLE DE PARTIDA | PROGRAMA | UNIDAD EJECUTORA | DETALLE DEL REQUERIMIENTO | CANTID AD | COSTO UNITARIO | MONTO ESTIMADO |
|---|---------|---------------------------|--------------------------|------------------|------------------------------|--------------|----------------|-----------------|
| PAA-04-02 | 5.01.03 | Equipo de Comunicación | ACTIVIDADES CENTRALES | Control Interno | CCTV CON CÁMARAS | 8 | € 1.500.000,00 | € 12.000.000,00 |

Lo anterior, debido a la valoración de parte del Área de Servicios Generales mediante oficio IMAS-SGSA-ASG-S.ADM-046-202, en el cual menciona: *“Desde el primer trimestre del 2020 la Administración definió trasladar los servicios de Seguridad y Vigilancia presencial y electrónica, a contrataciones de vigilancia presencial únicamente, eliminando con ello la vigilancia electrónica”*.

Por consiguiente, los recursos de los requerimientos de CCTV con Cámaras por el monto de ₡12.000.000,00 se devuelven debido a que la Unidad de Control Interno evalúa no realizar la compra de este equipo.

Los recursos de los requerimientos mencionados en la tabla se dejan a criterio de la administración para que puedan disponer de los mismos.

- 0012



Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

GSandoval@imas.go.cr

Gerencia General, IMAS-GG-UCI-069-2021

Página 2 de 2

Sin más por el momento me despido cordialmente,

MARIA
GUADALUPE
SANDOVAL
SANDOVAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GUADALUPE
SANDOVAL SANDOVAL
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.20
13:14:36 -06'00'

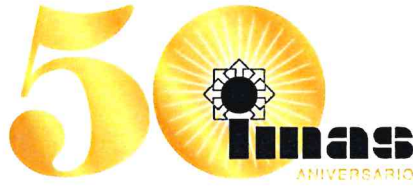
Guadalupe Sandoval Sandoval

Jefa

Unidad de Control Interno

LM

CC. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe, Proveduría Institucional.
Stephanie Meneses Cambronero, Proveduría Institucional.



Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
GSandoval@imas.go.cr

27 de mayo del 2021
IMAS-GG-UCI-076-2021

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Presupuesto

Asunto: Devolución de Recursos-Estaciones de trabajo.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Se realiza la devolución de los recursos programados que se muestra en la siguiente tabla:

| CÓDIGO DE COMPRA (OBLIGATORIO INCLUIR EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS) | PARTIDA | DETALLE DE PARTIDA | PROGRAMA | UNIDAD EJECUTORA | DETALLE DEL REQUERIMIENTO | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | MONTO ESTIMADO |
|---|---------|-----------------------------------|-----------------------|------------------|------------------------------|----------|----------------|-----------------|
| PA4-10-02 | 5 01 04 | Equipo y Mobiliario de Oficina | ACTIVIDADES CENTRALES | Control Interno | ESTACIÓN DE TRABAJO | 4 | ¢ 4.500.000,00 | ¢ 18.000.000,00 |

Lo anterior, debido a la valoración de parte de la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1168-2021, en el cual se le indica a la Unidad de Control Interno realizar la devolución del presupuesto.

Por consiguiente, el recurso del requerimiento de las Estaciones de Trabajo por el monto de ¢18.000.000,00 se devuelve y se deja a criterio de la administración para que puedan disponer de los mismos.

Sin más por el momento me despido cordialmente,

Firmado digitalmente por
MARIA GUADALUPE
SANDOVAL
SANDOVAL (FIRMA)
SANDOVAL (FIRMA)
Fecha: 2021.05.31 13:59:59
-06'00"

Guadalupe Sandoval Sandoval

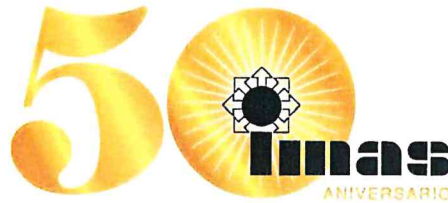
Jefa

Unidad de Control Interno

LM

C. SGSA/ Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe, Proveeduría Institucional.

0013



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

20 de mayo de 2021
IMAS-GG-DH-1273-2021

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Estudio técnico para modificación presupuestaria general

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2021, se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que; quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2021, por lo que; los remanentes pueden ser reorientados en lo que considere la Administración.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las subpartidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2021.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio IMAS-GG-DH-1272-2021, con la modificación presupuestaria correspondiente.

Cordialmente;

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.05.20 12:13:34 -06'00'

Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano

JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)

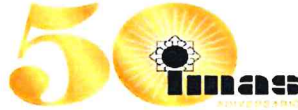
V.B. MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente General

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 12:21:35 -06'00'

C: Planificación Institucional. Criterio Técnico
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200
 Fax (506) 2202-4201
 Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES O VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Modificación General IMAS-GG-DH-1272-2021

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

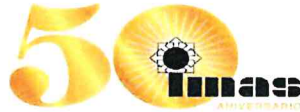
CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales y 1212 Protección y Promoción Social.

MONTO: ₡ 817,800,000.00 (Ochocientos diecisiete millones ochocientos mil colones con 00/100 exactos)

| CODIGO | PARTIDA | GRUPO DE SUBPARTIDA | SUBPARTIDA | Actividades Centrales | Protección y Promoción Social |
|-----------------|----------------|----------------------|----------------------|------------------------|-------------------------------|
| 0.01.01 | Remuneraciones | Remunerac. Básicas | Sueldos cargos fijos | ₡80,000,000.00 | ₡0.00 |
| 0.01.03 | Remuneraciones | Remunerac. Básicas | Servicios especiales | ₡0.00 | ₡100,000,000.00 |
| 0.01.05 | Remuneraciones | Remunerac. Básicas | Suplencias | ₡0.00 | ₡4,000,000.00 |
| 0.02.02 | Remuneraciones | Remunerac. Eventua | Recargo de funciones | ₡0.00 | ₡2,000,000.00 |
| 0.02.04 | Remuneraciones | Remunerac. Eventua | Compensación vacac | ₡0.00 | ₡2,000,000.00 |
| 0.03.01 | Remuneraciones | Incent. Salariales | Retribución años se | ₡7,000,000.00 | ₡15,000,000.00 |
| 0.03.02 | Remuneraciones | Incent. Salariales | Rest.ejercic.liberal | ₡50,000,000.00 | ₡180,000,000.00 |
| 0.03.03 | Remuneraciones | Incent. Salariales | Decimotercer mes | ₡60,000,000.00 | ₡100,000,000.00 |
| 0.03.04 | Remuneraciones | Incent. Salariales | Salario escolar | ₡5,000,000.00 | ₡50,000,000.00 |
| 0.03.99 | Remuneraciones | Incent. Salariales | Otros incen.salarial | ₡3,000,000.00 | ₡40,000,000.00 |
| 0.04.01 | Remuneraciones | Cont.Patron.Sociales | Contrib.Patro.CCSS | ₡12,000,000.00 | ₡30,000,000.00 |
| 0.04.03 | Remuneraciones | Cont.Patron.Sociales | Cont.Pat.al INA | ₡1,800,000.00 | ₡3,500,000.00 |
| 0.05.01 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Cont.Pat.Pens.CCSS | ₡0.00 | ₡15,000,000.00 |
| 0.05.03 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Ap.Pat.Fondo Capit | ₡5,500,000.00 | ₡9,000,000.00 |
| 0.05.05 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Cont.Patr.entres pri | ₡8,000,000.00 | ₡35,000,000.00 |
| SUBTOTAL | | | | ₡232,300,000.00 | ₡585,500,000.00 |
| TOTAL | | | | ₡817,800,000.00 | |

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio.



Teléfono (506) 2202-4200
 Fax (506) 2202-4201
 Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

Modificación Presupuestaria General, IMAS-GG-DH-1272-2021

Pág. 2 de 2

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que; quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2021, por lo que; los remanentes pueden ser reorientados en lo que considere la Administración.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1212 Protección y Promoción Social

MONTO: ₡ 817,800,000.00 (Ochocientos diecisiete millones ochocientos mil colones con 00/100 exactos)

JUSTIFICACIÓN:

Los recursos indicados anteriormente, se consideran sobrantes de la partida de remuneraciones dado el análisis realizado a la ejecución presupuestaria a la fecha, por lo que, se liberan para que la Dirección Superior reoriente o disponga estos recursos a la atención de las necesidades institucionales según programas presupuestarios.

-----Última línea de justificaciones, siguiente página con firmas correspondientes-----

MARIA DE LOS ANGELES
 LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.04 13:43:31 -06'00'

VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán

HELEEN
 SOMARRIBAS
 SEGURA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HELEEN SOMARRIBAS SEGURA (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.04 08:30:56 -06'00'

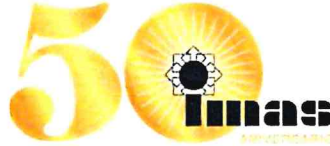
Autorización: Subgerente de Soporte
Administrativo
Licda. Hellen Somarribas Segura

MARIA JOSE
 RODRIGUEZ
 ZUÑIGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA JOSE RODRIGUEZ ZUÑIGA (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.07 09:58:28 -06'00'

Firma Responsable Unidad Ejecutora
Máster María José Rodríguez Zúñiga

JUAN CARLOS LACLE
 MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.08 12:20:48 -06'00'

Autorización del Gerente General
MSc. Juan Carlos Lacle Mora



Teléfono (506) 2202 4069
Fax (506) 2253 3052
Apartado postal 6213-1000
proveeduria@imas.go.cr

02 de junio de 2021
IMAS-SGSA-API-211-2021

Licenciado
Alexander Porras Moya

Jefatura
Unidad de Presupuesto

Asunto: Solicitud de recursos para cubrir pagos de la contratación 2020LA-000010-0005300001

Estimado señor:

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones de pagos relacionados a la contratación 2020LA-000010-0005300001 sobre Servicios profesionales para la toma física conciliatoria de todos los activos en apego a las NICSP, se solicita respetuosamente de su gestión para la asignación de ¢400.600.00 (cuatrocientos mil seiscientos colones exactos) en la partida presupuestaria 1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales del Centro Gestor 1212. Esto a razón de que los recursos presupuestados para el periodo 2021 no son suficientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se requiere contar las previsiones y los recursos necesarios para el pago de las obligaciones adquiridas.

Sin más por el momento.
Atentamente,

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

RAMON
ALVARADO
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RAMON ALVARADO
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03
08:41:12 -06'00'

Ramón Alvarado G
Proveedor
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
smc/RA

KATYA ALEXANDRA
TORRES ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por KATYA
ALEXANDRA TORRES ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.04 14:27:36 -06'00'

Katia Torres Rojas
Jefa
UNIDAD DE CONTABILIDAD

C.
Hellen Somarribas Segura/ Subgerenta Soporte Administrativo
Katya Torres (Unidad de Contabilidad)
Consecutivo



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud N° IMAS-181-05-2021

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: Proveduría Institucional

CENTRO GESTOR: 1102000000

PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Monto €44.186.607.65 (cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil seiscientos siete con 65/100)

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|----------------------------------|
| Partida | 5 | Bienes duraderos |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | Bienes Duraderos Diversos |
| Subpartida | 5.99.03 | Bienes Intangibles |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN

En el presupuesto Ordinario 2021 se contemplaron recursos para cumplir con los pagos pendientes de la contratación 2020LA-000010-0005300001 descripción "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA FÍSICA CONCILIATORIA DE TODOS LOS ACTIVOS EN APEGO A LAS NICSP" en la partida 5.99.03, pero se hace necesario redestinar los recursos debido a un error de imputación.

Este reajuste no afecta las metas y objetivos contemplados en el POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN

CENTRO GESTOR: 1212000000

PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN

Monto €12.642.728.81 (doce millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho con 81/100)

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|----------------------------------|
| Partida | 5 | Bienes duraderos |
| Grupo de Subpartida | 5.99 | Bienes Duraderos Diversos |
| Subpartida | 5.99.03 | Bienes Intangibles |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En el presupuesto Ordinario 2021 se requiere reforzar la subpartida 5.99.03 para poder cumplir con los pagos pendientes asociados a la contratación 2020LA-000010-0005300001 descripción "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA FÍSICA CONCILIATORIA DE TODOS LOS ACTIVOS EN APEGO A LAS NICSP"

Este reajuste no afecta las metas y objetivos contemplados en el POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN

CENTRO GESTOR: 1212000000

PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN

Monto €31.543.878.84 (treinta y un millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho mil con 84/100)

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|--|
| Partida | 1 | Servicios |
| Grupo de Subpartida | 1.04 | Servicios de gestión y Apoyo |
| Subpartida | 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En el presupuesto Ordinario 2021 se requiere reforzar la subpartida 1.04.04 para poder cumplir con los pagos pendientes asociados a la contratación 2020LA-000010-0005300001 descripción "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA FÍSICA CONCILIATORIA DE TODOS LOS ACTIVOS EN APEGO A LAS NICSP"



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

CAPITULO SEGUNDO. Artículo 5. De los tipos de Modificaciones Presupuestarias Específicas: dentro esta modalidad, la Administración Activa podrá realizar tres tipos de Ajustes Presupuestarios a saber:

- a) Dentro de la misma Subpartida Presupuestaria.
- b) Entre Subpartidas del mismo grupo de partidas.
- c) Entre grupos de Subpartidas de una misma partida.

VIABILIDAD DE LOS AJUSTES: Debe responder al **Artículo 6** del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder al **Artículo 8** del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder al inciso e del **Artículo 11** del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Ramón Alvarado Gutiérrez

RAMON
ALVARADO
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAMON ALVARADO
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.01
07:56:15 -06'00'

Nombre Jefe Origen de los Recursos

Firma Jefe Unidad Origen de los recursos



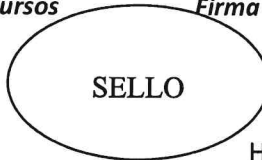
Ramón Alvarado Gutiérrez

RAMON
ALVARADO
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RAMON ALVARADO
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.01
07:56:45 -06'00'

Nombre Jefe Solicitante de los Recursos

Firma Jefe Unidad Aplicación de los recursos



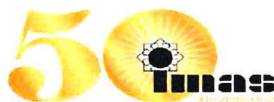
Licda. Hellen Somarribas Segura
Nombre Responsable del Programa

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HELEEN SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.01 09:47:02
-06'00'

**Firma Responsable del Programa
Autorización**





Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549/Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr / Cor.sadministrativo@imas.go.cr

02 de junio de 2021
IMAS-SGSA-0244-2021

Señora
Loryi Valverde Cordero
Jefatura a.i.
Planificación Institucional

Señora
Angie Vega Guzmán
Planificación Institucional

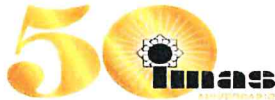
ASUNTO: Criterio Técnico de Planificación ante una modificación presupuestaria general

Estimadas Señoras:

Reciban un cordial saludo. Ante los requerimientos institucionales para cumplir con los objetivos o actividades programadas, tanto en el marco del **Eje de Modelo de Gestión Administrativa** correspondiente al PEI 2019-2022 y del **Plan Operativo Institucional 2021**, se requiere hacer una modificación; con el siguiente detalle de aplicación:

1. **Subpartida 5.01.02**, Equipo de transporte, del centro gestor 1212000000, será reforzada con la suma de **150.000.000** millones de colones con el fin de atender el requerimiento de vehículos institucionales que requieren las ARDS. El origen de los recursos es de la Supartida 5.99.03, del centro gestor 1102000000.
2. **Subpartida 1.07.01**, Actividades de capacitación de la Unidad de Igualdad y Equidad de Género, del centro gestor 1102000000 será reforzada con **3.000.000 millones** de colones para desarrollar una capacitación en el marco de las metas institucionales 2021, que se detallan en la Política Nacional de Equidad e Igualdad de género. El origen de los recursos son las subpartidas 5.01.03 Equipo de Comunicación de Control Interno y 5.01.04 Equipo de Mobiliario de la Unidad de Control Interno, del centro gestor 1102000000.

El remanente de la Subpartida 5.01.03 equipo de comunicación de la Unidad de Control Interno por la suma de 12.000.000 y de la Subpartida 5.01.04 de Equipo Mobiliario de la oficina de Control Interno, que suma el monto de 14.540.000 se estaría destinando a otros fines que estará presentando la Subgerencia de



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000
 Fax (506) 2253-1549/Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr / Cor.sadministrativo@imas.go.cr

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-SGSA-0244-2021

Pág. 2/3

Desarrollo Social. Y de esta misma subpartida se reserva la suma de 2.000.000 millones de colones para atender requerimientos de una modificación específica que corresponde a Proveeduría Institucional y la Unidad de Desarrollo Humano.

3. **Subpartida 1.02.04**, servicios de telecomunicaciones, requiere ser reforzada con **55.000.000 millones** de colones para atender las cancelaciones de este tipo de servicios que se requiere a nivel institucional. El origen de los recursos es de la subpartida 0.01.03 del centro gestor 1212000000.

Importante indicar que, otros recursos del centro gestor 1102000000 y 1212000000 relacionados a los programas de Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, así como los vinculados a la Subpartida 5.01.03 del centro gestor 1102000000 de la Unidad de Control Interno, serán trasladados a el programa de Protección y Promoción Social, para lo cual la Subgerencia de Desarrollo Social debe presentar la documentación para el respectivo criterio técnico de Planificación Institucional, y por ende completar la información que contiene la modificación general por presentarse al Consejo Directivo. Otros recursos por el monto de 25.000.000 millones de colones del centro gestor 1102000000 y vinculados al Programa de Actividades Centrales. se están reservado para atender otro requerimiento por parte de la administración y presentado en otra modificación más adelante.

Se anexa una tabla en Excel que logra visualizar los recursos de la modificación general por presentar, y las justificaciones respectivas.

Por lo tanto, agradecemos el criterio de Planificación Institucional sobre los movimientos propuestos y afectación o no de las metas físicas y presupuestarias que la institución debe cumplir, en sustento de los instrumentos programáticos del año 2021.

De usted muy atentamente,

HELEEN SOMARRIBAS
 SEGURA (FIRMA)

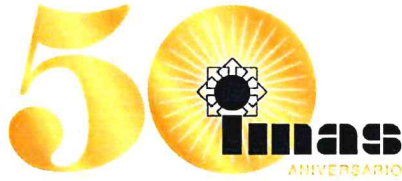
Firmado digitalmente por HELEEN
 SOMARRIBAS SEGURA (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.03 14:59:02 -06'00'

Hellen Somarribas Segura

SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

HSS/rmv*

- C. Gerencia General/Subgerencia de Desarrollo Social /Unidad de Presupuesto/ María del Rocío Maroto Vargas, Asistente SGSA Archivo



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

04 de junio de 2021
IMAS-SGDS-0655-2021

Señora
Loryi Franciny Valverde Cordero, Jefa a.i
Área de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2021, Modificación Presupuestaria General 03-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2021, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 03-2021 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos Propios de Inversión Social y Gasto Administrativo Operativo, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS:

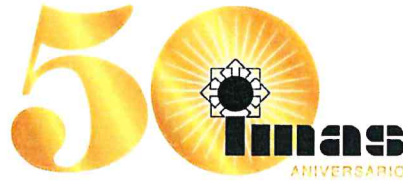
1.1.1 Gasto administrativo operativo $\text{¢}764,340,000.00$

Ante la situación de requerimiento de recursos para el Programa Avancemos, se realiza una revisión en subpartidas del gasto administrativo operativo del Programa de Protección y Promoción Social y Actividades Centrales. Se logra identificar recursos que pueden disponerse para para la atención de las necesidades existentes, dichos recursos se desglosan mediante oficio **IMAS-SGSA-0246-2021**.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0655-2021
Página 2 de 6

2. AUMENTOS

2.1 RECURSOS PROPIOS

2.1.1 Emergencias ¢100,000,000.00

Se requiere reforzar este beneficio para contar con recursos disponibles que se utilizarán para brindar atención oportuna a las familias que son afectadas por situaciones de emergencias, locales, regionales o nacionales según corresponda. Actualmente el beneficio posee ejecutado y comprometido a un 84.4% de los recursos.

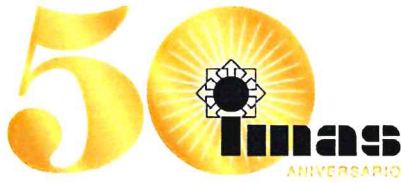
2.1.2 Avancemos ¢559,640,000.00

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año, a la fecha el presupuesto comprometido es de ¢34,687,678,000.00 lo que representa un 50.8% del asignado al beneficio.

Estos recursos adicionales son necesarios para completar parte de lo requerido para el proceso de renovación de los subsidios del mes de julio a diciembre de 2021. Por lo cual no implica un aumento de meta.

2.1.3 Procesos Formativos ¢58,000,000.00

Es necesario reforzar este beneficio para contar con los recursos suficientes para la realización del segundo proceso formativo del presente año. Esto por cuanto los recursos presupuestados de inicialmente no son suficiente para cumplir con la totalidad de ambos procesos. Estos recursos no representan una nueva meta, si no son complemento para cumplir la actualmente establecida en el POI 2021.



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0655-2021
Página 3 de 6

2.1.4 Recursos de Gasto administrativo Requerido por el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte ₡23,700,000.00

Mediante oficio **IMAS-ARDSHN-029-2021** el Área Regional de Desarrollo Social Norte manifiesta necesidad de contar con recursos para poder atender lo requerido para el traslado a un nuevo local de la ULDS los Chiles, para esto se plantea el trámite de una Modificación específica y otra General, al proceder a revisar las mismas no se les puede dar trámite, ya que el origen de los recursos era de unos artículos que ya habían sido excluidos del presupuesto en una anterior Modificación Presupuestaria General. Por lo cual no pudo atenderse ente requerimiento a través de ese trámite, por lo cual se toma en cuenta para la presente Modificación para atender la necesidad presentada más otras que han surdido posteriormente.

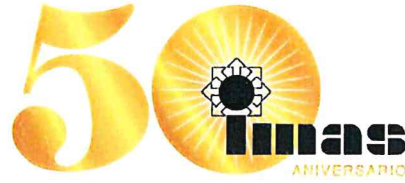
Seguidamente se detallan las subpartidas y justificaciones de los recursos requeridos por el ARDS:

a) Subpartida 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡14,000,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que en el ARDS Huetar Norte y las U.L.D.S. de San Carlos, U.L.D.S. de Upala, U.L.D.S. de Guatuso, U.L.D.S. de Los Chiles se tiene actualmente una urgencia por el desperfecto en los equipos de Aires Acondicionados, también se considera establecer un contrato por demanda en el SICOP, para que se brinde el servicio en lo que resta del 2021.

b) Subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información ₡1,500,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que en el ARDS Huetar Norte cuenta con 5 Equipos de Fotocopiado y Multifuncionales de alto volumen que ingresaron a inicios del 2020 y ya es necesario hacerles mantenimiento preventivos y correctivos, como estos equipos están en Garantía solamente el distribuidor autorizado puede realizarlos y el costo es bastante.



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0655-2021
Página 4 de 6

c) Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢1,800,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que actualmente se tiene suspendido el proceso de trámite de Construcción del nuevo Edificio para la U.L.D.S. de Los Chiles, el Local actual que es arrendado no cumple con las condiciones mínimas para albergar la ULDS de Los Chiles, por lo que se ve en la necesidad de Trasladar la Unidad Local a un nuevo Edificio, esto implica desinstalar todo el Mobiliario del Archivo Móvil e instalarlo en el nuevo local.

d) Subpartida 1.04.06 Servicios generales ¢5,200,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya que actualmente se tiene suspendido el proceso de trámite de Construcción del nuevo Edificio para la U.L.D.S. de Los Chiles, el Local actual que es arrendado no cumple con las condiciones mínimas para albergar la ULDS de Los Chiles, por lo que se ve en la necesidad de Trasladar la Unidad Local a un nuevo Edificio, esto implica la mudanza de escritorios, arme y desarme de estaciones de trabajo, arme y desarme de muebles aéreos, mobiliario de cocina, archivadores 4 gavetas, sillas y bancas de espera, cajas de archivo de expedientes Sociales, Cambiadores de bebe Baños del Publico, todo tipo de dispensadores de papel y jabón, Desconexión, traslado y conexión de cableados y conectores de red de datos, Desinstalación e instalación de 7 Aires Acondicionados, así como traslado de la central telefónica, entre otros.

e) Subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢1,200,000.00

Se requiere reforzar esta subpartida ya es necesario realizar un nuevo proceso de licitación, para contratar y aumentar los servicios de Fumigación y exterminio de plagas, como ratas y murciélagos, plagas que se han presentado en las U.L.D.S. De Upala, Guatuso y San Carlos, este último tipo de plagas no se tenía contemplado en el presupuesto inicial del 2021.

2.1.5 Recursos de Gasto administrativo para el Área Regional de Desarrollo Social Brunca. ¢23,000,000.00 Seguidamente se detallan las subpartidas y justificaciones de los recursos requeridos por el ARDS:

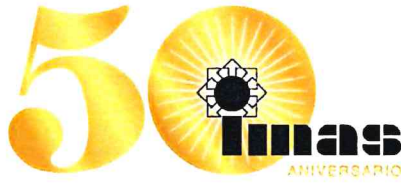
a) Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢23,000,000.00

Se requiere fortalecer esta subpartida presupuestaria ya que acorde con lo manifestado por el ARDS Brunca se requieren recursos para brindar mantenimiento al techo del edificio donde se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social de Pérez Zeledón.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0655-2021
Página 5 de 6

En el oficio **IMAS-SGDS-ARDSB-0240-2021** el ARDS indica lo siguiente:

“En términos generales, este edificio se ubica en un local que es propiedad del IMAS, el cual consiste en un edificio de una planta, donde las personas funcionarias y la jefatura de la Unidad Local desarrollan la acción institucional en condiciones no adecuadas, debido a la filtración del agua de lluvia que pone en riesgo la integridad física de las personas usuarias y funcionarias, así como los activos institucionales. Al tratarse de una edificación con más de 30 años desde su construcción, requiere de mantenimiento continuo; los problemas de goteras que se están presentando actualmente ocurren debido a que el zinc ya cumplió su vida útil, lo que ocasiona problemas graves de humedad que, además, deterioran otras partes de la estructura.”

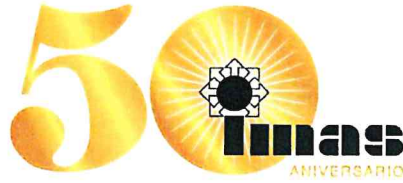
Un cuadro resumen de los movimientos a aplicar son:

| Origen de recursos | |
|---|-----------------------|
| Gasto administrativo operativo - monto comunicado mediante oficio IMAS-SGSA-0246-2021 | 764.340.000,00 |
| TOTAL | 764.340.000,00 |
| Aplicación de recursos | |
| Emergencias | 100.000.000,00 |
| Avancemos | 559.640.000,00 |
| Procesos Formativos | 58.000.000,00 |
| <u>Gasto administrativo</u> | |
| 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | 14.000.000,00 |
| 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información | 1.500.000,00 |
| 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | 24.800.000,00 |
| 1.04.06 Servicios generales | 5.200.000,00 |
| 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo | 1.200.000,00 |
| TOTAL | 764.340.000,00 |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0655-2021
Página 6 de 6

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

**MARIA JOSE
 RODRIGUEZ
 ZUÑIGA (FIRMA)**

Firmado digitalmente
 por MARIA JOSE
 RODRIGUEZ ZUÑIGA
 (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.07
 15:53:12 -06'00'

**DIEGO ALONSO
 SALAZAR
 SANCHEZ
 (FIRMA)**

Firmado digitalmente
 por DIEGO ALONSO
 SALAZAR SANCHEZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2021.06.04
 16:12:03 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga
 Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez
 Asistente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ/dss

Anexos: 1) IMAS-SGSA-139-2021
 2) IMAS-ARDSHN-029-2021 (a oficio y b anexo oficio)
 3) IMAS-SGDS-ARDSB-0240-2021

C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
 Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)
 Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
 Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Area de Administración Financiera (Copia Informativa)
 Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
 Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
 Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud N° 001-2021

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: Área Regional DE Desarrollo Socia Huetar Norte

CENTRO GESTOR: 1210000000

PROGRAMA: (Act. Centrales / Protección y Promoción Social) (Act. Centrales / Protección y Promoción Social)

Monto € 23.000.000 (Veintitrés millones quinientos mil colones)

| | Código | Descripción |
|---------------------|---------|---|
| Partida | 5 | 5 BIENES DURADEROS. |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | 5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| Subpartida | 5.01.01 | 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En la formulación del presupuesto año 2020, en esta Subpartida se incluye la compra de una Generador Eléctrico , para el nuevo edificio que albergará, las Instalaciones del U.L.D.S. de Los Chiles, sin embargo por efectos de la Pandemia del COVID-19, la Gerencia General, suspendió el proceso de contratación de la Construcción del Edificio, por lo tanto en este 2021 en caso de adjudicarse la Licitación Pública, para la Construcción del Edificio, no será hasta finales del 2022, que se instalara el Generador y esta Área Regional tomará las previsiones en la Formulación del Presupuesto Administrativo 2022, para ingresar el monto necesario para la compra del Generador.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

(Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado)



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: _ Área Regional DE Desarrollo Socia Huetar Norte

CENTRO GESTOR: _1210000000

PROGRAMA: Acto. Centrales / Protección y Promoción Social

Monto ₡ __10.000.000°

| | Código | Descripción |
|----------------------------|-----------------|---|
| Partida | 1 | SERVICIOS |
| Grupo de Subpartida | 1.08. | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN |
| Subpartida | 1.08.07. | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

En la Gerencia Regional Huetar Norte y las U.L.D.S. de San Carlos, U.L.D.S. de Upala, U.L.D.S. de Guatuso, U.L.D.S. de Los Chiles tenemos actualmente una emergencia por el desperfecto en los equipos de Aires Acondicionados, también consideramos establecer un contrato por demanda en el SICOP, para que nos brinden servicio en lo que resta del 2021, según lo faculta la Ley de contratación Administrativa. Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: _ Área Regional DE Desarrollo Socia Huetar Norte

CENTRO GESTOR: _1210000000

PROGRAMA: Acto. Centrales / Protección y Promoción Social

Monto ₡ __1.500.000°

| | Código | Descripción |
|----------------------------|-----------------|--|
| Partida | 1 | SERVICIOS |
| Grupo de Subpartida | 1.08. | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN |
| Subpartida | 1.08.08. | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

En la Gerencia Regional Huetar Norte contamos con 5 Fotocopiadoras Multifuncionales de alto volumen que ingresaron a inicios del 2020 y ya es necesario hacerles mantenimiento preventivos y correctivos, como estos equipos están en Garantía solamente el distribuidor autorizado puede realizarlos y el costo es bastante Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA: **_ Área Regional DE Desarrollo Socia Huetar Norte**

CENTRO GESTOR: **_1210000000**

PROGRAMA: **Act. Centrales / Protección y Promoción Social**

Monto ¢ **__1.800.000°**

| | Código | Descripción |
|---------------------|-----------------|---|
| Partida | 1 | SERVICIOS |
| Grupo de Subpartida | 1.08. | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN |
| Subpartida | 1.08.01. | 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

En la U.L.D.S. de Los Chiles, debido a que la Administración Central, no ha aprobado el inicio del Proceso de Construcción del nuevo Edificio y que el Local actual, que es arrendado, ya no cumple con las condiciones mínimas para albergar la ULDS de Los Chiles, nos vemos en la necesidad de Trasladar toda la Unidad Local a un nuevo Edificio, con esto es necesario desinstalar todo el Mobiliario del Archivo Móvil e instalarlo en el nuevo local. Este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

UNIDAD EJECUTORA: **_ Área Regional DE Desarrollo Socia Huetar Norte**

CENTRO GESTOR: **_1210000000**

PROGRAMA: **Act. Centrales / Protección y Promoción Social**

Monto ¢ **__4.000.000°**

| | Código | Descripción |
|---------------------|----------------|--|
| Partida | 1 | 1 SERVICIOS |
| Grupo de Subpartida | 1.04. | 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO |
| Subpartida | 1.04.06 | 1.04.06 Servicios generales |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

En la U.L.D.S. de Los Chiles, debido a que la Administración Central, no ha aprobado el inicio del Proceso de Construcción del nuevo Edificio y que el Local actual, que es arrendado, ya no cumple con las condiciones mínimas para albergar la ULDS de Los Chiles, nos vemos en la necesidad de realizar la mudanza de escritorios, arme y desarme de estaciones de trabajo, arme y desarme de muebles aéreos, mobiliario de cocina, archivadores 4 gavetas, sillas y bancas de espera, cajas de archivo de expedientes Sociales, Cambiadores de bebe Baños del Publico, todo tipo de dispensadores de papel y jabón, Desconexión, traslado y conexión de cableados y conectores de red de datos, Desinstalación e instalación de 7 Aires Acondicionados, etc.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

UNIDAD EJECUTORA: _ Área Regional DE Desarrollo Socia Huetar Norte

CENTRO GESTOR: _1210000000

PROGRAMA: Act. Centrales / Protección y Promoción Social

Monto ¢ __1.200.000°

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|---|
| Partida | 1 | 1 SERVICIOS |
| Grupo de Subpartida | 1.04. | 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO |
| Subpartida | 1.04.09 | Otros servicios de gestión y apoyo |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Es necesario en este 2021 realizar un nuevo proceso de licitación, para contratar y aumentar los servicios de Fumigación y exterminio de plagas, como ratas y murciélagos, plagas que se han presentado en las U.L.D.S. De Upala, Guatuso y San Carlos, este último tipo de plagas no se tenía contemplado en el presupuesto original, por lo que es necesario aumentar el disponible en esta Partida.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

UNIDAD EJECUTORA: _ Área Regional DE Desarrollo Socia Huetar Norte

CENTRO GESTOR: _1210000000

PROGRAMA: Act. Centrales / Protección y Promoción Social

Monto ¢ __4.500.000°

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|--|
| Partida | 2 | 2 MATERIALES Y SUMINISTROS |
| Grupo de Subpartida | 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS |
| Subpartida | 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

En virtud que de que se ben realizar una serie de acciones en las que las personas funcionarias deben tener firma digital y a la fecha no se cuenta con los recursos en la Regional y existiendo la posibilidad de utilizar este remanente se plantea esta modificación para que se nos brinden los recursos para el trámite de firma digital a 64 personas funcionarias. Esta herramienta es de vital importancia para la implementación del expediente digital y que es un mandado de Gerencia Regional que se imposibilitaría cumplir sino contamos con las firmas digitales.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Juan Luis Gutierrez Chaves

JUAN LUIS
GUTIERREZ CHAVES
Firmado digitalmente por
JUAN LUIS GUTIERREZ CHAVES
Fecha: 2021.04.15 10:09:27
-06'00'

Nombre Jefatura Origen de los Recursos

Firma Jefatura Unidad Solicitante

SELLO

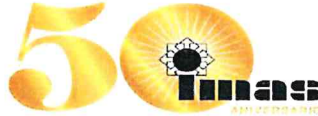
MARIA JOSE
RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.07
15:34:40 -06'00'

Nombre Responsable del Programa

*Firma Responsable del Programa
Autorización*

SELLO

0023



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549/Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr / Cor.sadministrativo@imas.go.cr

02 de junio de 2021

IMAS-SGSA-0246-2021

Sra.
MSc. María José Rodríguez Zúñiga
SUBGERENTA DE DESARROLLO SOCIAL

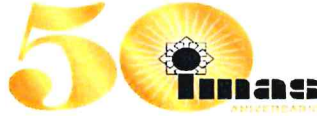
ASUNTO: Presupuesto para el Programa de Protección y Promoción Social que se asigna para justificar en la Modificación Presupuestaria General a presentar.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. Ante los requerimientos institucionales para cumplir con los objetivos o actividades programadas, tanto en el marco del PEI 2019-2022 y del **Plan Operativo Institucional 2021**, y en la valoración que se ha realizado al presupuesto institucional, se le informa sobre los recursos que se estarán asignando al Programa de Protección y Promoción Social mediante una modificación general; y que requiere de la respectiva justificación por parte de este Programa.

El monto disponible es por la suma de **764.340.000 millones de colones**, y el origen actual de los recursos es el siguiente:

1. De la Subpartida 5.01.03 Equipo de Comunicación del centro Gestor 1102000000, Equipo de comunicación que tenía asignado la Unidad de Control Interno, dispone de la suma de 12.000.000 millones de colones.



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549/Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr / Cor.sadministrativo@imas.go.cr

2. De la Subpartida 5.01.04 Equipo Mobiliario del centro gestor 1102000000 disponen de la suma de 14.540.000 colones.
3. Del centro gestor 1102000000 de la partida de remuneraciones de Actividades Centrales disponen de 207.3000.000 millones de colones.
4. Del centro gestor 1212000000 de la partida de remuneraciones del Programa de Protección y Promoción Social dispone de 530.500.000 millones de colones.

Comentarle que otros montos relacionados en estas partidas se han reservado para la atención de otros requerimientos institucionales, siendo por lo tanto la suma total y según el detalle suministrado, lo disponible para el Programa de Protección y Promoción Social.

Quedamos atentas a la información que se requiere a la brevedad posible.

De usted muy atentamente,

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)
Hellen Somarribas Segura

Firmado digitalmente por
HELEEN SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03 14:45:31
-06'00'

SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

HSS/rmv

Cc. Gerencia General/ Unidad de Presupuesto/ María del Rocío Maroto Vargas, Asistente SGSA Archivo



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

08 de junio de 2021
IMAS-AEC-231-06-2021

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Señora
Loryi Valverde Cordero
Jefa Área de Planificación Institucional

Asunto: Remisión de Modificación General 171-04-2021 de Empresas Comerciales

Estimados señores:

Por medio de la presente se le remite para el respectivo trámite y emisión de criterio la Modificación General 171-04-2021 de Empresas Comerciales.

Se solicita muy respetuosamente:

- a. Al señor Alexander Porras Moya, tramitar dicha modificación.
- b. A la señora Loryi Valverde Cordero, emisión de criterio técnico sobre afectación de metas en lo relacionado a los parámetros del POI y remitir copia de dicho criterio a la Unidad de Presupuesto para que sea incorporado a la documentación de tramitación de dicha distribución.

Atentamente;

MELCHOR
MARCOS
HURTADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MELCHOR MARCOS
HURTADO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08
13:51:15 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado
Administrador General
Empresas Comerciales



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud AEC N° 171-04-2021
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 339.300.000,00

1) Monto €2.300.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|---------------------|---------|--|---------------------|
| Partida | 1 | SERVICIOS | TOTAL |
| Grupo de Subpartida | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | |
| Subpartida | 1.03.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 2.300.000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En el presupuesto Ordinario 2021 se consideraron los pagos de publicidad y propaganda, pero en una revisión y análisis se considera que se pueden tomar recursos excedentes de esta línea programática, sin afectar lo que resta el año y sin afectar el programa anual, para otras necesidades ineludibles para el programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: Publicidad en el interior y exterior de los aeropuertos

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2) Monto €15.000.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|---------------------|---------|--|----------------------|
| Partida | 1 | SERVICIOS | TOTAL |
| Grupo de Subpartida | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | |
| Subpartida | 1.03.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 15.000.000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Debido a la crisis mundial por el COVID-19, esta línea programática no se va a utilizar, en vista de que se necesita recortar gastos y por ende, las importaciones se van a seguir realizando tal cual está en los contratos estipulados hoy en día, por lo tanto, al no utilizar esta línea programática, puede ser considerara pasar todos los recursos a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: Importar productos directamente, garantizar la exclusiva en Duty Free de CR

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

3) Monto €2.000.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|----------------------------|----------------|--|---------------------|
| Partida | 1 | SERVICIOS | TOTAL |
| Grupo de Subpartida | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | |
| Subpartida | 1.03.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 2.000.000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: Programa de cliente frecuente

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4) Monto €320.000.000.00

| | Código | Descripción | Monto |
|----------------------------|----------------|---|-----------------------|
| Partida | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | TOTAL |
| Grupo de Subpartida | 2.05 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | |
| Subpartida | 2.05.02 | PRODUCTOS TERMINADOS | 320.000.000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: compra de bienes disponibles para la venta

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 339.300.000,00

1) Monto € 900.000,00

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|--|
| Partida | 5 | BIENES DURADEROS |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| Subpartida | 5.01.05 | EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita realizar el cambio de las impresoras de punto de venta que se encuentran en las Tiendas Libres, las mismas se cambiaron en el año 2017 y cuentan con 3 años de vida útil, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de las mismas. Aumentar línea programática impresoras.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

2) Monto € 1.400.000,00

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|--|
| Partida | 5 | BIENES DURADEROS |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| Subpartida | 5.01.05 | EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita realizar el cambio de varias UPS que se encuentran en las Tiendas Libres, las mismas se cambiaron en el año 2018 y cuentan con 3 años de vida útil. Asimismo, se requiere adquirir UPS para el punto de venta, ya que actualmente no hay ninguna de respaldo, y cualquier desperfecto en una de ellas ocasionaría un atraso o problemas con el respaldo de las computadoras. Crear línea programática UPS.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

3) Monto € 17.000.000,00

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|--|
| Partida | 5 | BIENES DURADEROS |
| Grupo de Subpartida | 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| Subpartida | 5.01.99 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita contar con contenido para el pago de la compra de cámaras de seguridad en todas las tiendas libres (6) del Aeropuerto Juan Santamaría, esto con el fin de contar con mayor seguridad en las tiendas, tanto para los clientes, como para la mercadería en sí, razón por la cual se requiere del aumento de esta subpartida para proceder con la compra de éstas. Además, algunas de las cámaras existentes se han deteriorado por el paso del tiempo, y se deben sustituir.

Aumentar línea programática cámaras de seguridad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4) Monto € 320.000.000,00

| | Código | Descripción |
|----------------------------|----------------|---|
| Partida | 1 | SERVICIOS |
| Grupo de Subpartida | 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO |
| Subpartida | 1.04.99 | OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para este año se necesita contar con contenido para el pago de los servicios al IMAS con el fin de recibir a cambio los diferentes beneficios, este monto corresponde al año 2020, ya que se bloqueó el dinero por el tema de la Pandemia COVID-19 y el cierre de aeropuertos. El mismo es de urgencia, ya que se espera pagar en las próximas semanas.

Aumentar línea programática Serv. Adm IMAS

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 171-04-2021

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MELCHOR
MARCOS
HURTADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MELCHOR MARCOS
HURTADO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08
13:42:16 -06'00'

MELCHOR MARCOS HURTADO

Firma Jefatura Unidad Solicitante

SELLO

JAVIER ANTONIO
VIVES BLEN
(FIRMA)

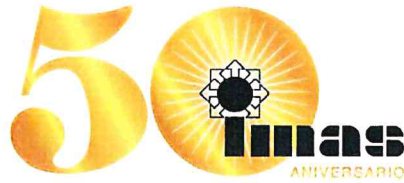
Firmado digitalmente por JAVIER
ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 13:57:42 -06'00'

JAVIER VIVES BLEN

*Firma Responsable del Programa
Autorización*

SELLO

CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000
 Correo: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

San José, 08 de junio de 2021
IMAS-PE-PI-0125-2021

Señora
 María José Rodríguez Zúñiga
Subgerencia de Desarrollo Social

Señora
 Hellen Somarribas Segura
Subgerenta de Soporte Administrativo

ASUNTO: Criterio Técnico sobre Modificación Presupuestaria General 03-2021

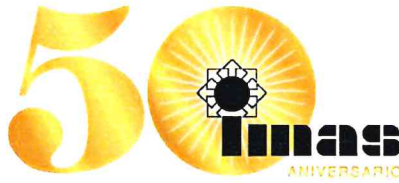
Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En respuesta a los oficios **IMAS-SGDS-0655-2021 e IMAS-SGSA-0244-2021**, en los cuales se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes a metas del POI al aplicar la modificación presupuestaria 03 2021, se indica lo siguiente:

Específicamente sobre el oficio **IMAS-SGSA-0244-2021**, se analizan cada una de las subpartidas que se afectan en la presente modificación determinando que únicamente la Subpartida 5.01.02, Equipo de transporte, está vinculada al POI 2021, por lo que es necesario la incorporación de una meta a fin de respaldar los **¢150.000.000** que serán destinados para atender la necesidad de sustitución de vehículos institucionales los cuales estarán asignados a las ARDS. La razón que justifica dicha sustitución obedece a que el 62% de la flota vehicular de la institución ha superado los 13 años de antigüedad, por lo que su vida útil ha expirado y requieren de constantes reparaciones, las cuales se dificultan porque no se encuentran repuestos o no hay una representación comercial de la casa matriz en el país, lo cual genera que estén fuera de circulación por tiempos prolongados, aunado a esto representan un gasto significativo anualmente por concepto de mantenimiento.

Es por esto que, se solicita la sustitución de 6 vehículos pick up, necesarios para que en las ARDS puedan ingresar a zonas de difícil acceso por su topografía.

Debido a que dicha partida presupuestaria está vinculada al POI 2021, es necesaria la incorporación de una meta que respalde dichos recursos, la cual sería la siguiente:



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
Correo: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0125-2021
Página 2 de 5

| Objetivos / Resultados | Meta programada 2021 | Indicador | Medios de verificación | Responsable | Presupuesto asignado |
|--|----------------------|-----------------------------------|---|---------------------|----------------------|
| Actividad: Sustitución de la flotilla vehicular por medio de la compra de vehículos | 6 vehículos | cantidad de vehículos sustituidos | vehículos ingresados como activos institucionales | Servicios Generales | ¢150 000 000,00 |

Las restantes partidas citadas en el oficio en mención no están vinculadas a ninguna meta del POI 2021.

En cuanto al oficio **IMAS-SGDS-0655-2021**, se indica lo siguiente:

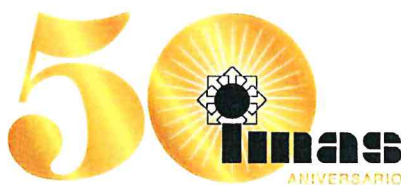
Se incrementa el presupuesto de los siguientes beneficios:

Emergencias

Para este beneficio se solicita un incremento de **¢100.000.000,00**, según justificación brindada se requiere reforzar su presupuesto para contar con recursos para brindar atención oportuna a las familias que son afectadas por situaciones de emergencias, locales, regionales o nacionales según corresponda. Actualmente el beneficio posee ejecutado y comprometido a un 84.4% de los recursos. Sobre este beneficio no se establece una meta debido a lo impredecible que es su ejecución la cual depende de manera directa de la ocurrencia de situaciones de emergencias; no obstante, en los informes de ejecución se brindan cuentas sobre cada una de las familias atendidas con estos recursos. Esta unidad no encuentra ningún inconveniente para reforzar los recursos de este beneficio.

Avancemos

Para este beneficio se solicita un incremento de **¢559.640.000,00**, los cuales se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero, el presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000
 Correo: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0125-2021

Página 3 de 5

periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año, a la fecha el presupuesto comprometido es de ₡34.687.678.000,00 lo que representa un 50.8% del asignado al beneficio.

Estos recursos adicionales son necesarios para completar parte de lo requerido para el proceso de renovación de los subsidios del mes de julio a diciembre de 2021. Por lo cual no implica un aumento de meta.

Procesos Formativos

Para este beneficio se solicita un incremento de **₡58.000.000**, según justificación brindada por la SGDS es necesario reforzar el presupuesto de este beneficio para lograr concretar el segundo proceso formativo del presente año. Esto por cuanto los recursos presupuestados inicialmente no son suficientes para cumplir con la totalidad de ambos procesos. Estos recursos no representan una nueva meta, si no son complemento para cumplir la actualmente establecida en el POI 2021.

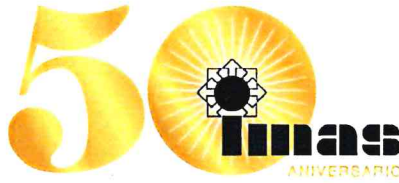
Los demás movimientos de la presente modificación asociados a gasto administrativo operativo no generan ningún ajuste a metas del POI ni a su presupuesto al tratarse de sub partidas que no están vinculadas para el año 2021.

A continuación, se presenta cuadro que resume los ajustes presupuestarios en los beneficios de la oferta programática:

| Descripción del Producto | Situación Actual | | Modificación 03 | | | | Resultado | |
|--------------------------|------------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------|----------|-----------|--------------------|
| | | | Aumenta | | Disminuye | | | |
| | Meta | Recursos | Meta | Recursos | Meta | Recursos | Meta | Recursos |
| Emergencias | - | ₡2 910 000 000,00 | | ₡100 000 000,00 | | | - | ₡3 010 000 000,00 |
| Avancemos | 17656 7 | ₡66 927 345 905,41 | | ₡559 640 000,00 | | | 176567 | ₡67 486 985 905,41 |
| Procesos Formativos | 11000 | ₡3 057 677 547,58 | | ₡58 000 000,00 | | | 11000 | ₡3 115 677 547,58 |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
Correo: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0125-2021
Página 4 de 5

Según lo anterior se brinda aval para tramitar la modificación presupuestaria 03, siempre y cuando se realicen los ajustes al Plan Operativo Institucional indicadas en el presente criterio.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.

Cordialmente;

LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 12:17:08 -06'00'



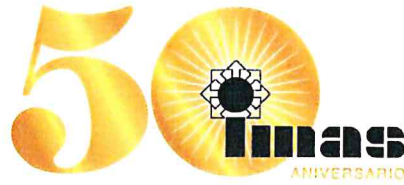
Ing. Loryi Valverde Cordero
Jefa a.i.
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

AVG/LVC/zzf

C.
Sr. Juan Carlos Laclé, Gerente General (copia informativa)
Sra. Silvia Morales Jiménez, Área de Administración Financiera (copia informativa)
Sr. Alexander Porras Moya, Unidad de Presupuesto (copia informativa)
Sr. Diego Salazar, Asistente SGDS (copia informativa)
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
Correo: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

San José, 09 de junio de 2021
IMAS-PE-PI-0128-2021

Señor
Melchor Marcos Hurtado
Administrador General
Empresas Comerciales

ASUNTO: Criterio Técnico sobre Modificación General 03-2021

Estimado señor:

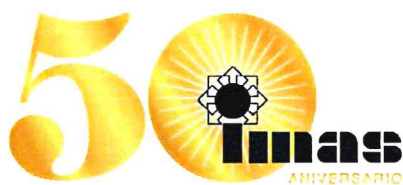
Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio IMAS-AEC-231-06-2021, en el cual se solicita criterio técnico sobre la posible afectación a metas del POI 2021 al aplicar la Modificación Presupuestaria General 03-2021, se indica lo siguiente:

Se analizaron cada una de las subpartidas de origen, determinando que únicamente la subpartida 2.05.02 Productos terminados se encuentra vinculada al POI 2021, específicamente a la meta denominada "Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales" es importante considerar que esta subpartida es utilizada para la compra de inventario disponible para la venta y se estima que con los recursos actuales se puede abastecer el inventario y existen recursos sobrantes los cuales se pueden destinar a otras necesidades. Por lo anterior la disminución de recursos no afecta el cumplimiento de la meta.

En cuanto a la aplicación de los recursos se analizaron cada una de las subpartidas determinando que ningún movimiento afecta metas del POI 2021.

Según el análisis realizado no existe ningún inconveniente para aplicar la modificación solicitada.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000
Correo: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

Cordialmente,

LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.09 14:33:33 -06'00'



Ing. Loryi Valverde Cordero
Jefa a.i.
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

AVG/LVC/zzf

C.

Sr. Alexander Porras Moya, Unidad de Presupuesto (copia informativa)
Srita. Elke Navarro, Profesional Presupuesto (copia informativa)
Sr. Marco Antonio Paniagua, Profesional AEC (copia informativa)
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección: